

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**AVILÉS NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María Dolores Cepeda Galicia, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Avilés.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 701 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nelson Oswaldo Espín Chasi, contra las empresas “Innova Obra Total, Sociedad Limitada”, “Tecsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima”, “Multigestión Gestión Asturias, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se cita a “Innova Obra Total, Sociedad Limitada”, para la celebración del acto de conciliación y juicio e interrogatorio que tendrá lugar el día 28 de febrero de 2013, a las nueve y cuarenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social número 1 de Avilés, sito en la calle Marcos del Torniello, número 27, previniéndole que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndole que el acto se celebrará aunque no comparezca.

Igualmente, se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición copias del escrito de demanda y documentos acompañados, así como las resoluciones dictadas, contra las que cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el término de tres días desde su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Innova Obra Total, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Avilés, a 12 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.789/12)

